

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
IMTP/RPF**

**Expediente N°: 2024/ASS/000008.**

**Documento:** Resolución de Alcaldía de Aprobación del Expediente.

**Procedimiento:** Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

**Asunto:** **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ESPECÍFICOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DE PINTURA PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA DEL PROGRAMA FORMATIVO EOCB0002 SANEAMIENTO Y PINTURA EN INSTALACIONES MUNICIPALES y MOBILIARIO URBANO, DEL PROYECTO LA PALETA, (expte. 11/2023/PE/0018) PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2023.**

**Documento firmado por:** El Alcalde-Presidente, La Secretaria General Accidental.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Procedimiento	Fecha
Informe de Necesidad, no división en lotes	22/01/24
Propuesta del Concejal Delegado de Fomento y Empleo	22/01/24
Pliego de Prescripciones Técnicas	22/01/24
Providencia de Alcaldía	25/01/24
Informe de Legislación	26/01/24
Resolución de Inicio de Alcaldía	26/01/24
Informe de Conformidad Tte. Alcalde Delegada de Hacienda	31/01/24
Retención de Crédito	29/04/24
Informe Técnico No división en Lotes	16/05/24
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	16/05/24
Informe de Legislación Modificado	17/05/24
Informe Jurídico Secretaria General	19/05/24
Informe Crítico de Intervención de Fondos	22/05/24

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Tipo de contrato:</b> Suministro.	
<b>Objeto del contrato:</b> <b>MATERIALES ESPECÍFICOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DE PINTURA PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA DEL PROGRAMA FORMATIVO EOCB0002 SANEAMIENTO Y PINTURA EN INSTALACIONES MUNICIPALES y MOBILIARIO URBANO, DEL PROYECTO LA PALETA, (expte. 11/2023/PE/0018) PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2023.</b>	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Abierto Simplificado Sumario.	<b>Tipo de Tramitación:</b> Ordinaria.

Código Seguro de Verificación	IV7XYDPJL4ZI3P772MG4MJ3QMA	Fecha	23/05/2024 20:23:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XYDPJL4ZI3P772MG4MJ3QMA">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XYDPJL4ZI3P772MG4MJ3QMA</a>	Página	1/3



**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**  
**IMTP/RPF**

<b>Códigos CPV:</b> 44111400-5 Pinturas y revestimientos de paredes. 44100000-1 Materiales de construcción y elementos afines.	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 8.300,00 €	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 8.300,00.-€	<b>IVA 21%:</b> 1.743,00.-€
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 10.043,00.-€	
<b>Plazo de ejecución:</b> 15 días.	

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado Sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, para el **SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECÍFICOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DE PINTURA PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA DEL PROGRAMA FORMATIVO EOCB0002 SANEAMIENTO Y PINTURA EN INSTALACIONES MUNICIPALES y MOBILIARIO URBANO, DEL PROYECTO LA PALETA, (expte. 11/2023/PE/0018) PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN 2023,** convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente con cargo al Presupuesto Municipal:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe en euros
2024	<b>54170 24158 2269900</b>	10.043,00 €

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Código Seguro de Verificación	IV7XYDPJL4ZI3P772MG4MJ3QMA	Fecha	23/05/2024 20:23:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XYDPJL4ZI3P772MG4MJ3QMA">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XYDPJL4ZI3P772MG4MJ3QMA</a>	Página	2/3



**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

**SÉPTIMO.** Una vez procedida a la apertura electrónica de las ofertas presentadas a través de la Plataforma de Contratos del Estado por el órgano competente, designar como unidad técnica a la Delegación de Fomento y Empleo, para la valoración de las mismas, en caso de no poder valorarse automáticamente.

**OCTAVO.** Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

Código Seguro de Verificación	IV7XYDPJL4ZI3P772MG4MJ3QMA	Fecha	23/05/2024 20:23:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE)		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XYDPJL4ZI3P772MG4MJ3QMA">https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7XYDPJL4ZI3P772MG4MJ3QMA</a>	Página	3/3

